PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°497/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ASCENSORES" – ID 424.515.

CIUDAD DEL ESTE, 13 de agosto de 2.024.-

VISTO: El Dictamen Nº 004/2024 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, *conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023* "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ASCENSORES" – ID 424.515, *de fecha 24/07/2024, se cuenta con la presentación de 01 (una) oferta abierta en el presente acto perteneciente a:*

N°	RUC N°	OFERENTE	CORREO
1	80004169-0	CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	cgiotis@otis.com.py

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: ..." *SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres: a) Según* ***Nota U.E. Nº 48/2024*** *de fecha 26/07/2024, por la cual se ha solicitado al oferente* ***CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.****, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1) Copia de Cédula de Identidad de Narda Verónica Romero de Paredes con C.I N° 2.231.367, 2) Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020 2021/ 2022.* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, y cumplido el plazo otorgado, el oferente remite lo solicitado en el plazo establecido, los mismos forman parte del anexo de este informe. -----***

QUE, el informe en su punto 6) menciona: ..." *VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION: En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la* ***verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,*** *este Comité procedió a la verificación en la página web, de los miembros de la empresa en evaluación. Por lo que se concluye que el oferente no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda.* ----------

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: ..." *RECOMENDACIÓN: Realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria. Por lo tanto y en consideración al Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 que reza "...* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo"****; una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE ASCENSORES" - ID 424.515, dictamina: 1°) ADJUDICAR*** *a la firma* ***CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.*** *con* ***RUC: 80004169-0, por el Monto Máximo, total de Gs. 980.000.000 (Guaraníes Novecientos ochenta millones) y el Monto Mínimo, total de Gs. 450.000.000***

ABG. YHEYE WELTER DE JESUS
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GONZALEZ CASTILLO
PRESIDENTA
Consejo de Administración
VI C.J Alto Paraná

(Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia. -

QUE, en sesión de fecha 08 de agosto del 2024, según consta en Acta Nº 28, los Miembros del Consejo de Administración han resuelto **ADJUDICAR** a la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** con **RUC: 80004169-0, por el Monto Mínimo, total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones) y por el Monto Máximo, total de Gs. 980.000.000 (Guaraníes Novecientos ochenta millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia, conforme se recomienda por el Comité de Evaluación. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1092/24, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.** con **RUC: 80004169-0, por el Monto Mínimo, total de Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta millones) y por el Monto Máximo, total de Gs. 980.000.000 (Guaraníes Novecientos ochenta millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, con la normativa legal que rige la materia. ----------

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. YOLANDA MARTINEZ TRUES
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

CONSEJO DE ADMINISTRACION
VI Circunscripción Judicial Alto Paraná

ABG. CARLOS ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C.J. ALTO PARANA
14/08/24
12:00